

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, el presente proceso de Alimentos radicado bajo el No. 2009-00084, informándole que se encuentra pendiente requerir a la parte demandante para que aporte certificación de estudios actualizada de su hijo. Sírvese proveer.

Majagual - Sucre, 06 de marzo de 2023.

SUSANA SALGADO AVENDAÑO
Secretario Ad Hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: VERBAL
REFERENCIA: ALIMENTOS
DEMANDANTE: INGRID YOJANA SERNA JEREZ
DEMANDADO: WALTER GONZÁLEZ QUINTERO
RAD: 70-429-31-84-001-2009-00084-00

En atención a la nota secretarial que antecede, una vez revisado el expediente, se observa que mediante proveído fechado octubre 07 de 2022, se dispuso:

“PRIMERO: Requiérase a la parte demandante para que en el término de diez (10) días, aporte a este despacho certificación y/o constancia de estudio del joven **DAVID ELÍAS GONZÁLEZ SERNA**, o en su defecto manifieste si el precitado joven ya finalizó sus estudios universitarios, de conformidad a lo expuesta en la parte considerativa de este proveído.”

Como quiera que, a la fecha de hoy, la señora **INGRID YOJANA SERNA JEREZ**, no ha aportado certificado y/o constancia de estudio del joven **DAVID ELIAS GONZÁLEZ SERNA**, se requerirá por segunda vez a la demandante, a fin de continuar autorizando los títulos judiciales a que hubiere lugar.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual – Sucre,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Requiérase a la señora **INGRID YOJANA SERNA JEREZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 64.931.375, por segunda vez para que aporte certificación de estudios actualizada de su hijo **DAVID ELIAS GONZÁLEZ SERNA**, de conformidad a lo expuesta en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Llévase estricto control a la orden dada en este asunto, previa anotación en los libros radicadores, en el sistema TYBA y en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

SSA

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5d834a3be3b54857efb2197f6e99c72369875bf3b3001efb943f691587807c2**

Documento generado en 06/03/2023 03:29:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>